



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-363/2021
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) ANALISIS Y DISCUSIÓN DE:

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

28 Ago.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

RECIBIDO
31 MAR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

HORA: 13:14 PM
FIRMA:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-363/2021
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

*Se mando por
whatsapp.*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA

RECIBIDO
31 MAR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN MÉXICO.
HORA: 10:00 hrs
FIRMA: [Firma]

OFICIO No.: USP-CP-363/2021
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

**DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO
RECIBIDO
31 MAR 2021
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
HORA: 31/03/2021
FIRMA: E.A.T.6

OFICIO No.: USP-CP-363/2021
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

**DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**
- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.
- Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH

RECIBIDO
31 MAR 2021

"LXII Legislatura de la paridad de género"

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 1:17 pm

FIRMA: García Alvarado

OFICIO No.: USP-CP-363/2021

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

**DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-363/2021
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RECIBIDO
31 MAR 2021

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 13:26

FIRMA: [Firma]

Rosa Lizama



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-363/2021
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

1) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

*Recibido
Javier Escobar*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-363/2021

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 31 de marzo de 2021

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **lunes 5 de abril del año en curso, a las 10:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera serán:

I) ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE DICTAMINACIÓN DE:

- a) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- b) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del estado de MICHOACÁN DE OCAMPO remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- c) Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXIII BIS al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de SEGURIDAD PRIVADA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

- d) Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en MATERIA DE PARTIDA SECRETA, remitida por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

II) **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE:**

- e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base sexta del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se deroga la fracción segunda del artículo 35, se reforma el artículo 39 y se reforma la fracción séptima del artículo 56, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. En materia de informes de Gobierno Municipales.

Suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

RECIBIDO
31 MAR 2021
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
HORA: 13:25
FIRMA: